



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA SEGUNDO ANEXO DE CONTRATO Y NUEVO AUMENTO DE PLAZO
PROYECTO "PUESTA EN VALOR MUSEO DALCAHUE"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 4479-6-LE20**

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.526

DALCAHUE, 15 de Octubre de 2020.-

VISTOS: El segundo Anexo de Contrato de fecha 15/10/2020, la carta del oferente de fecha 15/10/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 24/09/2020, El anexo de contrato de fecha 23/09/2020 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el oferente Sr. Víctor Gabriel Gárnica Jaramillo, la carta del oferente de fecha 23/09/2020, el decreto alcaldicio N° 1.109 de fecha 10/07/2020, el contrato de fecha 09 de julio del año 2020, el Decreto alcaldicio N° 1.058 de fecha 01 de Julio de 2020 que adjudica la licitación "Puesta en valor museo Dalcahue", el informe de propuesta pública de fecha 30/06/2020, el acta de apertura de fecha 23/06/2020, la Licitación N° 4479-6-LE20 "Puesta en valor museo Dalcahue" realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, El Decreto Alcaldicio N° 982 de fecha 05 de Junio de 2020 que amplía plazo de licitación, el Decreto Alcaldicio N° 948 de fecha 26 de Mayo de 2020 que llama a licitación por tercera vez, el Decreto Alcaldicio N° 736 de fecha 19 de marzo de 2020 en donde se revoca el segundo llamado a Licitación del proyecto en mención 4479-5-LP20, El Decreto Alcaldicio N° 214 de fecha 23/01/2020 en donde se declara desierta la licitación pública N° 4479-1-LE20, el informe de propuesta pública de fecha 23 de enero de 2020, el acta de apertura de fecha 20/01/2020, el Decreto alcaldicio N° 030 de fecha 06/01/2020 en donde se llama a Licitación, El Decreto Alcaldicio N° 029 de fecha 06/01/2020 en donde se aprueba el convenio por parte de la Municipalidad de Dalcahue, La Resolución N° 2202 de fecha 03 de diciembre de 2019 que aprueba convenio de transferencia, el convenio de transferencia de recursos de fecha 29/10/2019, las Bases Administrativas, Especificaciones técnicas y formatos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese el segundo anexo de contrato de fecha 15/10/2020 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el oferente Sr. Víctor Gabriel Gárnica Jaramillo, emanado del contrato original de fecha 09/07/2020 y del anexo de contrato de fecha 23/09/2020.

2.- Autorícese un aumento de plazo de 12 días corridos a contar del día 23/10/2020, estableciéndose como nueva fecha final de entrega del proyecto el día 03 de Noviembre de 2020.

3.- Autorícese la modificación del contenido del 3er. Estado de Pago, considerando un 4to. Estado de Pago por concepto del Item Pantallas Digitales.

4.- Todo lo anterior debido a la situación reinante en el país producto de la emergencia sanitaria por COVID19, causando atrasos en la entrega de las pantallas digitales y otros insumos considerados en el proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Cultura

JSHS/CIVG/YCIG



JUAN SEGUNDO HIJERA SERÓN
Alcalde Comuna
DALCAHUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SEGUNDO ANEXO CONTRATO

“PUESTA EN VALOR MUSEO DALCAHUE”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4479-6-LE20

En Dalcahue, a 15 días del mes de Octubre de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el Sr. Víctor Gabriel Gárnica Jaramillo, cédula de Identidad N° con domicilio en se ha convenido efectuar el siguiente segundo anexo al contrato original de fecha 09/07/2020 y al anexo contrato de fecha 23/09/2020

PRIMERO: Modifíquese nuevamente el plazo de ejecución del proyecto, estipulado en el Artículo Primero y Segundo del anexo de contrato de fecha 23/09/2020, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 1.417 de fecha 24/09/2020, emanado de la Licitación Pública N° 4479-6-LE20, del Proyecto “Puesta en valor museo de Dalcahue”, otorgando un plazo de 12 días corridos más para la ejecución del proyecto “Puesta en Valor Museo Dalcahue” reemplazando el plazo de término por el día 03 de Noviembre de 2020.

SEGUNDO: El nuevo aumento de plazo quedará resguardado a través de la garantía por fiel cumplimiento de contrato presentada al momento de la firma del contrato original, la cual presenta como fecha de vencimiento el día 06/11/2020.

TERCERO: Modifíquese lo establecido en el punto Segundo del contrato de fecha 09/07/2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.109 de fecha 10/07/2020, en lo que dice relación con el contenido del 3er. Estado de Pago, realizándose una división de éste de la forma que a continuación se detalla:

3ER. ESTADO DE PAGO:

| N° | PARTIDA | PRECIO TOTAL (\$) |
|--------------|---|--------------------|
| 1.B | OTROS INSUMOS VITRINA CENTRAL “ELEMENTOS DE VIDA” | 550.000.- |
| 2.B. | OTROS INSUMOS VITRINA SECTOR TEXTIL | 1.150.000.- |
| 5 | SALA MICROCINE | 1.255.000.- |
| 6 | HABILITACIÓN SALA MICROCINE | 300.000.- |
| 9 | DATA LOGGER | 190.000.- |
| TOTAL | | 3.445.000.- |

